Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE CULTURA E IGUALDAD
Dirección de Cultura e Igualdad

KULTURA ETA BERDINTASUNEKO ALORRA
Kultura eta Berdintasuneko Zuzendaritza

ACTA Nº 2

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2).

Siendo las 11 horas del día 10 de mayo de 2023 se reúne la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación. Asisten a dicha sesión todos los miembros que componen la mesa de contratación.

Según lo acordado por la unidad gestora en su reunión del día 8 de mayo de 2023 se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, el cual se presenta ante esta unidad gestora, procediéndose a continuación por parte de las técnicas encargadas de efectuar la valoración, a su lectura y exposición. El resultado de la valoración técnica es el siguiente:

PLAN DE TRABAJO	**19**
Incorporación el enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del servicio	1
Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio	4,5
Descripción exhaustiva del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes comunitarios implicados	4,5
Coordinación interna del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes estratégicos	4
Seguimiento de la cogestión, evaluación y elaboración de informes	5
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	**18,5**
Incorporación el enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del servicio	0
Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio	5
Descripción exhaustiva del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes comunitarios implicados	4,5
Coordinación interna del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes estratégicos	4
Seguimiento de la cogestión, evaluación y elaboración de informes	5

TOTAL PUNTOS OFERTA CUALITATIVA: 37,50

Una vez realizada la exposición del informe, la unidad gestora procede a la apertura del sobre C. La oferta realizada por la licitadora es la siguiente:

Licitadora	Criterio social 1 – Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	Criterio social 2- Formación	Oferta económica
SEDENA SL	PRESENTA COMPROMISO	PRESENTA COMPROMISO	29.336 € (IVA excluido)

11/05/2023 13:48:29
Original firmado electrónicamente

La valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula arroja el siguiente resultado:

Licitadora	Criterio social 1 – Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	Criterio social 2- Formación	Oferta económica
SEDENA SL	5 puntos	5 puntos	0.04 puntos

TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA: 10,04

Con lo que el resultado de la licitación tras la valoración de la oferta es el siguiente:

Licitadora	Total Oferta Cualitativa	Total criterios cuantificables mediante fórmula	Total criterios
SEDENA SL	37.50	10.04	**47,54**

En consecuencia la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración técnica y los puntos obtenidos por la única licitadora cuya proposición ha resultado admitida la siguiente:

Licitadora	Total puntos oferta cualitativa
SEDENA SL	35,50

SEGUNDO.- El resultado de la valoración de las ofertas presentadas en el sobre c, criterios cuantificables mediante fórmula es el siguiente:

Licitadora	Criterio social 1 – Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	Criterio social 2- Formación	Oferta económica
SEDENA SL	5 puntos	5 puntos	0.04 puntos

TERCERO.- Solicitar a la mercantil SEDENA S.L. en tanto licitadora que ha efectuado la única oferta la aportación de la documentación necesaria para ser propuesta como adjudicataria provisional de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas generales que rigen esta licitación, en el plazo máximo de siete días naturales desde que esta unidad gestora le notifique esta circunstancia. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado supondrá la exclusión de la licitadora en el procedimiento.

CUARTO.- Emplazar a la unidad gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por la licitadora, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 11h30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 10 de mayo de 2023.

Jorge Urdanoz Apezteguia
Vanesa Eguiluz Gonzalez
Zaloa Basabe Gutierrez